

Requerimiento de incorporación del cargo de Diputado por el Pueblo de El Chaltén en el llamado a elecciones 2023

FUNDAMENTACIÓN

A la fecha el Municipio de El Chaltén es el único municipio de Santa Cruz que no cuenta con Diputado por el Pueblo propio.

En la Constitución Provincial se lee:

“Los ciudadanos que integren el padrón electoral de un núcleo poblacional que se corresponda con un municipio tendrán derecho a elegir diputados por el distrito y un diputado por su pueblo.”

También encontramos el siguiente texto:

“El Poder Legislativo será ejercido por una Cámara de Diputados compuesta de veinticuatro miembros, catorce electos a razón de uno por cada municipio...”.

Estos números se corresponden a la fecha en la que se modificó la Constitución, pero en la misma oración se revela el objeto primario: **“...a razón de uno por municipio.”**

Necesitamos enmendar el hecho de que se vulnera un derecho constitucional al darle más valor a los números que se enuncian en el texto que al espíritu y objeto mismo de la norma, cuestión que queda claramente denotada cuando se lee ***“...electos a razón de uno por municipio...”***.

En el Título Complementario de la Constitución Provincial se busca establecer la norma a futuro, **reconociendo a los núcleos poblacionales que alcancen el carácter de Municipio**, para los cuales expresa, reiteramos, ***“...tendrán derecho a elegir *** diputado por su pueblo.”***

Entendemos que el Gobierno Provincial estará de acuerdo en hacer prevalecer el derecho constitucional de que cada municipio cuente con su Diputado por el Pueblo por sobre un número estipulado que ha quedado caducado por la creación de un nuevo municipio.

A la fecha se trata de un derecho vulnerado, uno tan importante y fundamental como lo es el de la representación en nuestro sistema de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto requerimos la inclusión del cargo de Diputado por el Pueblo de El Chaltén para el llamado a las próximas elecciones del año 2023, cumplimentando así lo estipulado en la Constitución Provincial y reconociendo el derecho de todas las personas que habitan El Chaltén.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz incorporar el cargo de Diputado por el Pueblo de El Chaltén en el llamado a elecciones del año 2023, en función de los derechos constitucionales de las personas que habitan el actual municipio de El Chaltén.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Presidencia de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 12ª Sesión Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 29 de Septiembre de 2022.

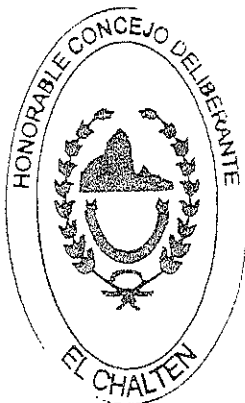
Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Durán, Jéscica Natalia Bloque Frente de Todos: Ausente.

Concejala Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Vanessa Peridich
Pro Secretaria
HCD-El Chaltén




Ricardo J. Compañy
Concejal Fte. Todos
HCD - EL CHALTÉN
Vicepresidente 1° a cargo

RESOLUCIÓN Nº 302/HCDCh/2022.-